



## SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

### ACUERDO N.º 224-SRH-2023

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Designar al funcionario Raúl Edgardo Graugnard Funes quien ostenta el cargo de Ministro Consejero, como Encargado de Negocios *ad interim* de la Representación Diplomática de Honduras ante la República Federativa de Brasil.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo surtirá efecto a partir del quince (15) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

**TERCERO:** Deberá rendir su declaración jurada de ingresos, activos y pasivos ante el Tribunal Superior de Cuentas en los treinta (30) días hábiles posteriores a la vigencia del presente acuerdo, asimismo tendrá que rendir las cauciones atinentes al cargo.

#### COMUNÍQUESE

Emitido en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos (2) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

  
EDUARDO ENRIQUE REINA GUEVARA  
Secretario de Estado



  
MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO  
Encargada de la Secretaría General



COPIA PRH



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Tegucigalpa, MDC, 3 de mayo del 2023

Funcionario  
Raúl Edgardo Graugnard Funes  
Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el acuerdo que literalmente dice:

SE  
**ACUERDO N.º 224-SRH-2023** En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDA PRIMERO:** Designar al funcionario Raúl Edgardo Graugnard Funes quien ostenta el cargo de Ministro Consejero, como Encargado de Negocios *ad interim* de la Representación Diplomática de Honduras ante la República Federativa de Brasil. **SEGUNDO:** El presente acuerdo surtirá efecto a partir del quince (15) de mayo del año dos mil veintitrés (2023). **TERCERO:** Deberá rendir su declaración jurada de ingresos, activos y pasivos ante el Tribunal Superior de Cuentas en los treinta (30) días hábiles posteriores a la vigencia del presente acuerdo, asimismo tendrá que rendir las cauciones atinentes al cargo. **COMUNÍQUESE** Emitido en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos (2) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023). **EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA** Secretario de Estado **MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO** Encargada de la Secretaría General

Atentamente



MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO  
Encargada de la Secretaría General

*[Handwritten signature]*  
4/MAYO/2023